Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **1608**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito Coophumana
Demandado: CELIA MARIAN SIERRA ROJAS
Radicación: 76-400-40-89-001-**2022-00022**-00

La Unión Valle del Cauca, Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado electrónicamente, por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita que se haga entrega de los depósitos judiciales existentes en la cuenta de depósitos correspondiente a este despacho; en favor de la Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito Coophumana; teniendo en cuanta que la solicitud es procedente toda vez que el proceso se encuentra con orden de seguir adelante con la ejecución y debidamente liquidado, a ello se accederá

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve:

Único: Autorizar la entrega de los depósitos judiciales existentes en el proceso, a favor de Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito Coophumana, identificada con Nit número 900 528.910 hasta la concurrencia del crédito y las costas de conformidad con lo dispuesto en el Art 447 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ce30eeb6126a8b816396313f1d4d892eb19c6c99daf77e23503dbb9e13071a**
Documento generado en 22/06/2023 03:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

mcgd